



Pacto Global
Red Argentina

RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO DE PACTO GLOBAL ARGENTINA

Septiembre de 2026

El Directorio de Pacto Global de Naciones Unidas en Argentina (en adelante, Pacto Global Argentina) es el órgano de gobierno corporativo de la iniciativa en el país. Su labor consiste en aportar liderazgo estratégico en cuestiones relacionadas con: el plan de trabajo anual de la red; las actividades que se ofrecen a los participantes para la implementación de los Principios del Pacto Global; promover la adhesión de organizaciones a la iniciativa ya sea a través de su cadena de valor o de socios empresariales; participar de las reuniones planificadas para el año así como aprobar y dar seguimiento al Plan Anual de actividades.

De acuerdo con el estatuto vigente a la fecha, las organizaciones con su COP/COE al día y su contribución financiera cumplimentada o el compromiso de hacerlo en 30 días podrán postularse para integrar la Mesa Directiva para el período 2026-2028.

Composición del Directorio

El Directorio de Pacto Global Argentina se compone de **15 organizaciones**, que representan a diferentes intereses. De ese número, **hay 14 cargos electivos y 1 cargo que no es electivo**, que es ejercido por la Oficina de Coordinación del Sistema de Naciones Unidas.

Las categorías y los cupos electivos previstos para **integrar el Directorio de Pacto Global Argentina** son:

- 8 representantes empresariales (de los cuales al menos 2 deben representar a PyMEs, empresas con una facturación anual menor a los USD 25.000.000);
- 2 representantes de asociaciones o cámaras empresariales;
- 1 representante del sector académico;
- 1 representante de la sociedad civil;
- 2 representantes de otros grupos de interés como por ejemplo Sindicato o Gobierno (en caso de que éstos últimos dos lugares no cuenten con representantes, se repartirán 1 para las entidades académicas y 1 para la sociedad civil).

3. CONDICIONES A CUMPLIR POR LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN INTEGRAR EL DIRECTORIO DE LA RED

Los requisitos a tener en cuenta para postularse para integrar el Directorio son:



Pacto Global Red Argentina

1. **Ser participante activo** de Pacto Global al 30 de septiembre de 2026, con su aporte financiero a la Red (materializado, en caso de ser obligatorio) y su reporte de progreso (sea éste COP o COE) al día.
2. **Para el caso de organizaciones no obligadas a realizar el aporte financiero de forma anual, pero que desean integrar el Directorio**¹ deberán realizar una contribución equivalente al 50% de la categoría de contribución obligatoria más baja². Dicha contribución se deberá materializar con el PNUD a los 30 días de celebrada la Asamblea. Las organizaciones que ya realizaron un aporte voluntario no deberán hacer un aporte adicional.
3. **Firmar un código de conducta**, referente a las competencias y deberes individuales esperados durante el ejercicio de su mandato.
4. **Asistir a las reuniones (de manera virtual o presencial, Pacto Global garantizará la conexión) de trabajo** del Directorio, el cual se reunirá 1 (una) vez por trimestre, sumando 4 (cuatro) reuniones al año como máximo. Las reuniones se celebrarán de manera virtual o presencial.
5. La sola **manifestación de interés convierte** a la organización en miembro del Directorio, excepto que el proceso de debida diligencia arroje un resultado negativo. La votación, en caso de ser necesaria, determinará la titularidad o suplencia. La organización puede retirar su candidatura en cualquier momento del proceso, previo aviso por escrito al Director Ejecutivo del Pacto Global Argentina.

4. QUÉ SE ESPERA DE LAS ORGANIZACIONES QUE QUIEREN INTEGRAR EL DIRECTORIO DE PACTO GLOBAL ARGENTINA

- Identificar 5 empresas que puedan convertirse en participantes de Pacto Global Argentina.
- Incluir los contenidos del Academy en los programas de capacitación del personal de la organización.
- Organizar 1 reunión presencial al año con proveedores para presentar la Comunicación de Progreso y los Principios de Pacto Global
- Promover la participación de los y las colaboradores en las actividades presenciales y/o virtuales del Pacto Global.

5. CRITERIO DE EXCLUSIÓN PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO

¹ Por ejemplo, Cámaras, Universidades, ONGs.

² Este aporte no da acceso a la propuesta de valor. El mismo solo es para integrar el Directorio de Pacto Global Argentina.



Pacto Global Red Argentina

- **No pueden ser elegidas** aquellas organizaciones **que fueron reelegidas como titulares o suplentes en 2 oportunidades consecutivas** para integrar el Directorio.
- Aquellas cuya persona representante haya ejercido la Presidencia de la Red Local durante el plazo máximo previsto en el Estatuto (seis años, continuos o acumulados, según corresponda) y no haya cumplido el período de **enfriamiento (cooling-off)** equivalente a la duración de su mandato como Presidente/a, el cual en ningún caso podrá ser inferior a tres (3) años.
- **Las organizaciones que fueron eliminadas del Pacto Global**, por falta de pago de su contribución, por falta en su presentación de la CoP o COE o por cualquier otro motivo y que no hayan sido readmitidas en la iniciativa.
- **Organizaciones que tengan un mandato similar al del Pacto Global de las Naciones Unidas y/o su red local.** Estas organizaciones, sin embargo, pueden participar activamente de las actividades de la red, de la Asamblea e incluso ejercer su derecho a voto.
- **Quedan excluidas aquellas organizaciones que no hayan superado el análisis de debida diligencia que se realiza sobre las personas y sobre la organización interesada en integrar el Directorio.** En ese caso se informará a la organización involucrada de los motivos que llevan a esta decisión.

6. MECANISMO DE POSTULACIÓN PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO DE PACTO GLOBAL ARGENTINA

- Dirigir la [carta de auto postulación](#) a la Dirección Ejecutiva y enviarla al mail directorio2026@pactoglobal.org.ar
- La carta de auto postulación deberá contar con membrete de la organización y ser firmada por el/la responsable máximo de la organización para tener validez.
- Por cuestiones vinculadas con la integridad, **cada manifestación de interés de integrar el Directorio (postulación) estará sujeta a un proceso de debida diligencia** por una tercera parte independiente, siguiendo los criterios establecidos por la oficina del Pacto Global de Naciones Unidas en Nueva York. Dicha revisión incluye a la organización y a las personas involucradas (máxima autoridad y su reemplazante designado).

7. NOMINACIÓN DE TITULARES, SUPLENTE, PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE PACTO GLOBAL ARGENTINA

- Las candidaturas se recibirán hasta el martes 06 de octubre a las 23:59pm al email: directorio2026@pactoglobal.org.ar. Luego de esa fecha, todas las candidaturas serán desechadas sin consideración alguna. En caso de que se presenten más candidatos que cargos a cubrir para el Directorio, se procederá a realizar una votación electrónica el día jueves 15 de octubre entre las 10 y las 19hs para definir los miembros titulares y suplentes.



Pacto Global Red Argentina

- Las personas registradas para participar de la Asamblea recibirán un email conteniendo **el link con el formulario de votación correspondiente**.
- Cada organización contará con **un único voto para expresar su preferencia**. En caso de que una organización emita más de 1 voto, se considerará nulo.
- El día de la Asamblea Nacional se anunciará la composición final del Directorio, aclarando titulares y suplentes y el orden en función de la cantidad de votos recibidos.
- El Directorio 2026-2028 se reunirá presencialmente en **noviembre de 2026**. En esa fecha los presentes elegirán a través de la vía del consenso entre pares a la Presidencia y Vice. De dicha elección no participarán ni las autoridades del Sistema de Naciones Unidas ni el Director Ejecutivo de Pacto Global Argentina. Los miembros del equipo de la Dirección Ejecutiva participarán como testigos del proceso, sin voz ni voto.

8. QUÉ SE ESPERA DE LAS ORGANIZACIONES QUE DESEAN INTEGRAR LA PRESIDENCIA Y LA VICEPRESIDENCIA DE PACTO GLOBAL ARGENTINA

- Reunirse cada 15 (quince) días con la mesa ejecutiva de Pacto Global Argentina para analizar la implementación del plan de trabajo acordado con el Directorio y con Naciones Unidas.
- Participar de reuniones con las autoridades de Naciones Unidas en el país (Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina y con la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina).
- Representar a Pacto Global Argentina en instancias nacionales, regionales e internacionales del Pacto Global de Naciones Unidas, con autoridad para votar en nombre de la Red en los mencionados encuentros.
- Representar a la Red Argentina en contactos externos con empresas, gobierno, medios de comunicación, academia, comunidad, entre otros.
- Lograr la adhesión de 2 (dos) nuevos participantes al año al Pacto Global entre sus contactos, socios comerciales y otras partes interesadas.
- Rendir cuentas anualmente de las acciones llevadas adelante para promover el Pacto Global de Naciones Unidas, sus 10 Principios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus esferas de influencia. La rendición de cuentas se hará de forma escrita en la última reunión de Directorio del año.

Sesión de Información:

Se llevará adelante una Sesión de Información abierta a las organizaciones que deseen conocer los requerimientos para formar parte del órgano de gobernanza de Pacto Global Argentina el día 29 de septiembre a las 16h. El link de inscripción es https://undp.zoom.us/meeting/register/ctJAAIBwQb2pjpBmSY_u0g



Pacto Global
Red Argentina

Las dudas o consultas referidas a la Postulación deberán hacerse **únicamente por escrito** al correo electrónico directorio2026@pactoglobal.org.ar.